## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

5935

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Cen-tros de la provincia de Soria.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria:

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas de Bachillerato Unificado

y Polivalente.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspec-ción de Enseñanza Media del Distrito Universitario corres-pondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de pondiente y dei Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

## Provincia de Soria

Municipio: El Burgo de Osma. Localidad: El Burgo de Osma.

Denominación: «Santo Domingo de Guzmán».
Domicilio: Rodrigo Yustas, 3.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden mi-Casificación provisional actual: Homologado po nisterial de 20 de junio de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 25. Municipio Soria. Localidad: Soria. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Las Mirandas, 2. Casificación provisional actual. Homologado po

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 20 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C.O.U.: 105.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado\* del 15).

Lo digó a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,

Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**5936** /

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Cen-tros de la provincia de Teruel.

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados en la categoría académica de Homologados, con carácter provisional, para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivielanto.

Polivalente,

Polivalente, Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de matzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas dei Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Denominación: «La Purísima y Santos Mártires». Domicilio: Goya, 5. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 75.

Municipio: Teruel.
Localidad Teruel.
Denominación: «La Salle San José».
Domicilio Avenida Sagunto, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C.O.U.: 160.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.

Denominación: «Las Viñas-Seminario Menor».

Domícilio: Llanos de San Cristóbal, sin número.
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 25 de junio de 1975.
Número de puestos escolares para C. O. U.: 55.

Esta autorización está condicionada a que los indicados Cen-Los autorizacion esta condicionada a que los indicados Centros obtengan la clasificación definitiva de Homologados segun lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 (Boletín Oficial del Estados del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5937

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y decla-ración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 31.486).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para una estación transformadora de 100 KVA. en Taragoña Rianxo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar el centro de transformación de 100 KVA., que entronca en línea Padrón-Palmeira (expediente 6.533), relación de transformación  $10.000-20.000\pm2,5-5-7,5$  por 100/380-220-127 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—919-2.

5938

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.469).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Mavisto el expediente inicoado en la Section de Industria de madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentorios adorados establecimiento de una línea eléctrica. tarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, so-